



122J/APROBACIÓN DEL PROYECTO Y BASES DEL V CONCURSO "MIRADAS A LOS DERECHOS DE LA INFANCIA"

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta:

1. El informe elaborado por la Unidad de Juventud e Infancia para la realización del V Concurso Miradas Jóvenes a los Derechos de la Infancia.
2. Las bases redactadas por la Unidad de Infancia y Juventud que regirán y la convocatoria pública del V Concurso Miradas Jóvenes a los Derechos de la Infancia.
3. Que, de acuerdo con el artículo 124.4.n de la LBRL 7/1985, de 2 de abril, en relación con la Base 30.4.b de las de Ejecución del Presupuesto, el Alcalde es el órgano competente para dictar la correspondiente resolución.
4. El informe sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente emitido con fecha 10 de septiembre de 2021 (Nº. Diario General de Operaciones 21/50010), por la Sección de Gastos de Intervención General.
5. La propuesta de acuerdo elaborada por el Adjunto Responsable de Educación, Juventud e Infancia.
6. El informe de la Sección de Fiscalización de la Intervención General de fecha 14 de septiembre 2021.

Resuelve:

Primero: Aprobar las bases para la realización del Concurso Miradas Jóvenes a los Derechos de la Infancia y que se adjuntan como ANEXO I a la presente Resolución, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Segundo: Aprobar la convocatoria pública del V Concurso Miradas Jóvenes a los Derechos de la Infancia, que se adjunta como ANEXO II y dar traslado de la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero: Aprobar un gasto de 2.000 € en concepto de premios con cargo a la aplicación presupuestaria 337.00 481.97 del Presupuesto municipal vigente



Logroño

**RESOLUCIÓN
DE ALCALDÍA**

Nº Resolución: 08792/2021

Fecha: 15/09/2021

El Alcalde

Firmado por Pablo Hermoso de Mendoza González el día 15/09/2021 con un certificado emitido por la AC Representación

Secretaria General Municipal

Firmado por Mercedes López Martínez el día 15/09/2021 con un certificado emitido por la AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016



ANEXO I

BASES REGULADORAS Concurso "Miradas Jóvenes a los Derechos de la Infancia"

1.- Objeto de las Bases

Las presentes bases tienen por objeto regular el concurso de artes plásticas en el que a través de las obras presentadas se interpreten alguno de los derechos de la infancia para celebrar con una exposición el Día Universal de la Infancia.

2. - Participantes

Podrán participar las personas nacidas o actualmente empadronadas en Logroño con edades comprendidas entre 16 y 35 años, al 31 de diciembre del año que se determine en la convocatoria

3.- Documentación requerida

- Datos personales completos con fotocopia del DNI. Que se entregarán en sobre cerrado aparte de la obra u obras que llevarán título y el derecho que representan.
- Texto explicativo de la obra y su relación con el derecho elegido que se entregará fuera del sobre de datos personales.

4.- Lugar y fecha de presentación

Las obras se presentarán en el plazo y lugar que se determinen en la convocatoria

Se establecerá también en la correspondiente convocatoria el plazo para recoger las obras no premiadas o no seleccionadas para la Exposición. Pasado dicho plazo las obras podrán ser destruidas.

En cada convocatoria se regulará el número máximo de obras que pueda presentar cada participante.

5.- Jurado

La composición del Jurado se determinará en la correspondiente convocatoria, estando compuesto al menos por representantes del consejo de infancia, Unicef-Rioja, expertos en las diversas disciplinas artísticas



El jurado examinará los proyectos presentados y valorará el interés artístico y la adecuación al objetivo del concurso. El jurado podrá requerir al artista o artistas para cuantas explicaciones o aclaraciones sean necesarias.

Las obras seleccionadas podrán ser utilizadas en la cartelería de la Exposición y en futuras acciones municipales relacionadas.

6.- Características de las obras

Las obras podrán ser de cualquier campo de las artes plásticas siempre que cumplan la condición de que puedan exponerse colgadas en pared en el Patio de La Gota de Leche (fotografía, diseño gráfico, pintura en cualquiera de sus técnicas, dibujo, cómic...)

Las dimensiones mínimas se determinarán en cada convocatoria.

Las obras deberán interpretar alguno de los derechos de los 54 artículos de la infancia establecidos en la Convención de los Derechos del Niño

Junto con la obra se entregará un texto de no más de 10 líneas en Arial 11 en las que se explique su vinculación con el Derecho que representa y que será el pie de obra durante la exposición. Este texto será también valorado en la elección de las obras premiadas.

Los trabajos que se presenten a concurso habrán de ser originales. No supondrán en todo o en parte copia de obras ajenas publicadas en cualquier soporte, tiempo y medio de comunicación (incluidas redes sociales) o plagio de las de otros artistas; entendiéndose por plagio, a los efectos de las presentes bases, la copia en lo sustancial de obra ajena, dándola como propia.

Las obras no aparecerán firmadas. A efectos de identificación del autor, las obras llevarán estampados o aparecerán impresos en su reverso el título visible y referencia al derecho que representa. El mismo título de la obra deberá aparecer en el sobre cerrado que se acompañará a las obras, y en cuyo interior se indicarán: el nombre y apellidos del autor, domicilio, números de teléfono de contacto, e-mail y fotocopia del D.N.I.

El incumplimiento de los presentes requisitos determinará la exclusión del concurso.

7.- Criterios de Valoración

Se tendrá en cuenta la calidad y la novedad artística de la obra así como la capacidad de



transmitir la esencia del Derecho de la Infancia que represente. También se valorará su adecuación para ser utilizada como cartel anunciador de la exposición, así como el texto que acompaña a la obra.

8.- Dotación

El número de premios y su correspondiente dotación económica se determinarán en las correspondientes convocatorias.

Las obras premiadas formarán parte de la Exposición, así como también aquellas obras que si bien no han sido premiadas, sean seleccionadas por el Jurado para que formen parte de la misma hasta un máximo de 20.

El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios así como conceder premios ex aequo. No podrán recaer dos premios sobre un mismo autor.

También podrán hacer tantas menciones especiales como consideren necesario sin que conlleven premio alguno.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Logroño con todos sus derechos de explotación, utilización, reproducción y difusión.

9.- Participación

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

ANEXO II

CONVOCATORIA del V Concurso "Miradas Jóvenes a los Derechos de la Infancia"

1.- Objeto de la Convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria definir las condiciones y el procedimiento a seguir en el



concurso “ Miradas jóvenes a los Derechos de la Infancia” para el año 2021. para celebrar el Día Universal de la Infancia.

El objetivo de este concurso es seleccionar al menos 15 obras que puedan ser expuestas en pared en noviembre de 2021 en el Patio de La Gota de Leche y que interpreten alguno de los derechos de la infancia que recoge la CDN en la modalidad de artes plásticas.

2. - Participantes

Podrán participar las personas nacidas o actualmente empadronadas en Logroño con edades comprendidas entre 16 y 35 años, al 31 de diciembre de 2021.

3.- Documentación requerida

- Datos personales completos con fotocopia del DNI. Que se entregarán en sobre cerrado aparte de la obra u obras que llevarán título y el derecho que representan.
- Texto explicativo de la obra y su relación con el derecho elegido que se entregará fuera del sobre de datos personales.

4.- Lugar y fecha de presentación

Las obras se presentarán en Infojoven de La Gota de Leche. El plazo para la presentación será a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOR hasta las 14:00 del 10 de Noviembre de 2021.

El plazo para recoger las obras no premiadas o no seleccionadas para la Exposición finalizará el 3 de diciembre de 2021 en el mismo lugar en el que se entregaron. Pasado dicho plazo las obras podrán ser destruidas.

5.- Jurado

El jurado estará compuesto por la Concejala de Educación, Infancia y Juventud, o persona en quien delegue, 2 miembros del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia, un representante de Unicef-Rioja y una comisión integrada por entre dos y cinco expertos en artes plásticas.

Las decisiones del jurado serán inapelables. La comisión examinará los proyectos presentados y valorará el interés artístico y la adecuación al objetivo de la Exposición. El jurado podrá requerir al



artista o artistas para cuantas explicaciones o aclaraciones sean necesarias.

Las obras seleccionadas podrán ser utilizadas en la cartelería de la Exposición y en futuras acciones municipales relacionadas.

El jurado se reunirá y se hará público a continuación.

6.- Características de las obras

Las obras podrán ser de cualquier campo de las artes plásticas siempre que cumplan la condición de que puedan exponerse colgadas en pared en el Patio de La Gota de Leche (fotografía, diseño gráfico, pintura en cualquiera de sus técnicas, dibujo, cómic...)

Las dimensiones mínimas serán las correspondientes a un DIN A3 (420 mm x 297 mm) y las máximas las correspondientes a un DIN A1 (841 mm x 594 mm)

Cada participante podrá presentar un máximo de 3 obras totalmente terminadas aunque no es necesario que se entreguen enmarcadas. La organización se encargará de exponerlas con sus medios básicos.

Las obras deberán interpretar alguno de los derechos de los 54 artículos de la infancia establecidos en la Convención de los Derechos del Niño

Junto con la obra se entregará un texto de no más de 10 líneas en Arial 11 en las que se explique su vinculación con el Derecho que representa y que será el pie de obra durante la exposición. Este texto será también valorado en la elección de las obras premiadas.

Los trabajos que se presenten a concurso habrán de ser originales. No supondrán en todo o en parte copia de obras ajenas publicadas en cualquier soporte, tiempo y medio de comunicación (incluidas redes sociales) o plagio de las de otros artistas; entendiéndose por plagio, a los efectos de las presentes bases, la copia en lo sustancial de obra ajena, dándola como propia.

Las obras no aparecerán firmadas. A efectos de identificación del autor, las obras llevarán estampados o aparecerán impresos en su reverso el título visible y referencia al derecho que representa. El mismo título de la obra deberá aparecer en el sobre cerrado que se acompañará a las obras, y en cuyo interior se indicarán: el nombre y apellidos del autor, domicilio, números de teléfono de contacto, e-mail y fotocopia del D.N.I.



El incumplimiento de los presentes requisitos determinará la exclusión del concurso.

7.- Criterios de Valoración

Se tendrá en cuenta la calidad y la novedad artística de la obra así como la capacidad de transmitir la esencia del Derecho de la Infancia que represente. También se valorará su adecuación para ser utilizada como cartel anunciador de la exposición, así como el texto que acompaña a la obra.

8.- Dotación

Se establecen un primer premio de 1.000 €, un segundo premio de 600 € y dos terceros premios de 200 €, sujetas a las retenciones fiscales correspondientes.

Las obras premiadas formarán parte de la Exposición, así como también aquellas obras que si bien no han sido premiadas, sean seleccionadas por el Jurado para que formen parte de la misma hasta un máximo de 20.

El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios así como conceder premios ex aequo. No podrán recaer dos premios sobre un mismo autor.

También podrán hacer tantas menciones especiales como consideren necesario sin que conlleven premio alguno.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Logroño con todos sus derechos de explotación, utilización, reproducción y difusión.

9.- Participación

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases y de la presente convocatoria.